



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ALAUSÍ

Especificaciones Técnicas Para La Adquisición De Bienes

Identificación Del Objeto:	Adquisición De Material De Promoción Y Difusión Para Talleres De Capacitación Para Fortalecer A Los Líderes Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas Con Discapacidad Para Desarrollar Capacidades Sobre El Principio De Igualdad Y No Discriminación Y No Violencia (Mis Derechos En Los Hechos)	
FECHA: (día/mes/año)	27 de abril de 2023	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Tnlga. Briceida Ordóñez Pérez	Técnica de Seguimientos de Política Pública

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 108 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública.- Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

.- **Especificaciones técnicas mínimas.-** Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.

.- **Especificaciones técnicas precisas.-** Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.

.- **Rangos de aceptación.-** La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cuadernos tamaño a5 (21x15)	3000
2	Lápices impresión de logo y frase a un color.	3000

1. Cuadernos

Tamaño: a5 (21x15)

Especificaciones: Pasta de cartulina plegable un solo lado impreso a full color con laminado mate, más 2 hojas internas en couche de 150 gr impresos a full color, más 60 hojas de papel a cuadros de 75gr impresos a un color un solo modelo grapados.

<p>2. Lápices Especificaciones: impresión de logo y frase a un color.</p>
<p>2. Diagramas o ilustraciones: El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.</p>
<p>3000 Cuadernos pasta de cartulina plegable solo lado impreso a full color con laminado mate, más 2 hojas internas en couche de 150 gr impresos a full color, más 60 hojas de papel a cuadros de 75gr impresos a un color un solo modelo grapados. 3000 lápices, color blanco impreso logotipo y frase institucional.</p>
<p>3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación: El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.</p>
<p>No Aplica.</p>
<p>4. Muestras Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.</p>
<p>No Aplica</p>
<p>5. Catálogos o Fichas Técnicas En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.</p>
<p>No Aplica</p>
<p>6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo) El proveedor deberá indicar con precisión la marca, modelo y procedencia del objeto ofertado.</p>
<p>No Aplica</p>
<p>7. Marca del producto: .- En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto. .- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar. (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP: Art. 52, numeral 2) Nota: En este caso se deberá adjuntar el informe técnico respecto de la tecnología existente y/o maquinaria.</p>
<p>No Aplica</p>
<p>7.1. Justificación de la marca:</p>

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.		
No Aplica		
8. Instalación y calibración:		
No Aplica		
9. Servicio pos venta:		
No Aplica		
10. Capacitación:		
Considerar el último inciso del Art. 99 de la LOSNCP		
No Aplica		
11. Transferencia de tecnología		
Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto		
No Aplica		
12. Vigencia tecnológica		
Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos y equipos médicos.		
No Aplica		
13.- PLAZO DE EJECUCIÓN:		
(Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo)		
Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.		
El Material para Promoción y Difusión deberá ser entregado en un plazo de máximo 8 días laborables a partir de la firma de orden de compra.		
13.1. Contado a partir de:	La firma de la orden de compra	
13.2. Justificación:	Se considera un plazo prudente para que el proveedor pueda cumplir con la entrega del objeto de contratación, este plazo se obtuvo seleccionando el tiempo máximo de las proformas obtenidas del estudio de mercado	
13.2. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:		
No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	Entrega única	8 días laborables máximo de la firma de la orden de compra.
Producto 2:		
Producto 3:		
Producto 4:		
Producto 5:		
[...]		
14.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:		
Considerar el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP numeral 1. En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido		

condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.					
a) Contra entrega:	x	b) Pago por planilla:		c) Otra:	Especifique:
d) Anticipo:		Porcentaje:			
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	El proveedor deberá cumplir con la entrega del material para la promoción y difusión sobre El Principio de Igualdad, No Discriminación y No Violencia (Mis Derechos En Los Hechos) como son 3000 cuadernos y 3000 lápices con logo institucional, a entera satisfacción de la entidad contratante, lo cual se verificará con el acta entrega recepción y todo lo establecido que hace referencia en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP.				
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	Registro Único de Contribuyentes (RUC) Registro Único de Proveedores (RUP) Código de la Cuenta Interbancaria Copia de la Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación del Representante. Acta Entrega Recepción Informe Favorable Factura.				
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	Máximo de 3 días laborables.				

15. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			
Elaborado por:	Tnlga. Briceida Ordóñez Pérez	Autorizado por:	Abg. María Teresa Merino
Cargo:	Técnica de Seguimientos del CCPD-A	Cargo:	Secretaria Ejecutiva del CCPD-A